



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 27 de marzo hasta el 3 de julio de 1998, al escribiente (oficial notificador) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Mariano Curat (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO